16/10/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se establece la metodología para el cálculo de la energía eléctrica imputable a la utilización de combustibles en las instalaciones solares termoeléctricas

Orden IET/1882/2014, de 14 de octubre, por la que se establece la metodología para el cálculo de la energía eléctrica imputable a la utilización de combustibles en las instalaciones solares termoeléctricas.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el contexto de la reducción de la dependencia energética exterior, de un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos disponibles y de una mayor sensibilización ambiental, coadyuvó a promocionar el uso de las energías renovables y la eficiencia en la generación de electricidad, como principios básicos para conseguir un desarrollo sostenible desde un punto de vista económico, social y ambiental.
Así, esta norma contenía en su título IV un capítulo II, artículos 27 a 31, dedicado al régimen especial de producción de energía eléctrica conformado por el conjunto de reglas específicas que se aplicaban a la electricidad generada mediante fuentes de energías renovables, a la cogeneración con alto rendimiento energético y residuos.
Est ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF